

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

Nº 355

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA, FUNCIONARIOS/AS A SAG ARAUCO; PROVISTO POR MARIO HAHN CORTEZ Y COMPAÑIA LIMITADA (SOCIEDAD PESQUERA Y AGRICOLA ISLA MOCHA LTDA.).

CONCEPCIÓN

18 DIC 2009

RES. EXENTA Nº 1995 **VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG Arauco ; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra h) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras h) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 53 letra a) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Arauco .

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa por "traslado aéreo a Isla Mocha, ida y vuelta, de funcionarios/as SAG Arauco"; con el proveedor Mario Hahn Cortez y Compañía Limitada (Sociedad Pesquera y Agrícola Isla Mocha Ltda.) RUT: 79.713.490-2, por un monto total de \$120.000.-(factura 1038)

Con cargo a:

Programa 05; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 2.5-4648; \$28.845
Programa 05; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 6.15-4666; \$30.000
Programa 06; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 2.1-4947; \$30.100
Programa 01; cuenta 22.08.007.001; oficina 08000; producto estratégico 14.1-5246; \$31.055
Compromiso 241513

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

JAIPE PEÑA CABEZON
INGENIERO AGRONOMO

DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIO BIO

Transcríbese a:
Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
Oficina SAG Arauco